



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 16 de marzo de 2023  
**P.I.E. N° 468/2022-2023**



Señor:  
Rubén Walter Vaca Salazar  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA MONTES**  
Tarija. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe detalladamente, sobre las fechas previstas para llevar adelante el cronograma de fumigación para la prevención del dengue en el Municipio de Villa Montes. --- 2. Informe a detalle, qué acciones de prevención, detección y atención se está planificado realizar a favor de los ciudadanos del Municipio de Villa Montes sobre la problemática del dengue. --- 3. Informe detalladamente hasta la fecha de presentación de este informe, si existen casos de dengue en las postas de salud municipales de Villa Montes. --- 4. Informe a detalle cuál es el protocolo de seguridad que se está realizando para la prevención del dengue en su municipio. --- 5. Informe de manera detallada las acciones que realiza en coordinación con otros municipios e instituciones gubernamentales nacionales y departamentales. --- 6. Informe de manera detallada las acciones y coordinación con diferentes instituciones del municipio, como ser juntas vecinales, distritos, mercados, unidades educativas, etc. --- 7. Informe de manera detallada de la cantidad, origen y destino de recursos económicos empleados para la prevención y control del dengue en el Municipio de Villa Montes. --- 8. Informe de manera detallada si se desarrollan las acciones de manera conjunta con instituciones y/o autoridades de países limítrofes al Municipio de Villa Montes.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



Villa Montes, 27 de Junio de 2023  
CITE: G.A.M.VM. /DESP/S.M.G. N° 119/2023  
PIE: 468/22-23



Señor:  
Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CAMARA DE SENADORES**  
**LA Paz.-**

**REF. - EN RESPUESTA P. N° 153/2023**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente saludo a usted deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En respuesta a Nota de referencia, adjunto al presente la documentación hago llegar a su despacho la documentación requerida:

Informe **CITE: DESP. SMDH N° 61/2023** – Elaborado por Dr. David T. Zeballos Mancilla Secretario Municipal De Desarrollo Humano – G.A.M.V.M.

Nota de fecha 23/06/2023 – Elaborado por Lic. MVZ Abimael Castrillo Tárraga Responsable Unidad De Zoonosis y Vectores – G.A.M.V.M. (9 hojas)

Sin otro particular me despido.

Atentamente:



Ing. Rony B. Vargas Rosado

**SECRETARIO MUNICIPAL GENERAL**  
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA MONTES**



Cc/arch.  
Adj. Documentación

**Contactos:**

- ☎ 4 6722347
- ✉ contacto@gamvm.go.bo
- 📍 Visítanos:  
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Montes  
Barrio Central  
Calle La Paz esquina  
Av. Gualberto

Villa Montes, 26 de junio de 2023  
CITE: **DESP.SMDH.Nº 61/2023**

Señor

Ing. Ronny Vargas Rosado  
**SECRETARIO GENERAL**  
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL VILLA MONTES**



Presente.-

**REF.- RESPUESTA A CIRCULAR INTERNA No. 4116/2023**

De mi mayor consideración:

Expreso un cordial saludo, en atención a circular interna No. 4116/2023 de la Cámara de Senadores.

En atención a ello adjunto al presente se remite a su despacho la siguiente documentación:

- ✓ Informe de cobertura de fumigaciones Responsable de Programas Zoonosis y Vectores del GAMVM.

Con este particular, me despido con las consideraciones de mi mayor respeto.  
Atentamente.

  
Dr. David T. Zeballos M.  
**SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO**  
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA MONTES**



Cc/arch.

Contactos:  4 6722347  contacto@gamvm.go.bo

Visitanos:  Gobierno Autónomo Municipal de Villa Montes

 Barrio Central / Calle La Paz esquina Gualberto Villarroel

**• LAS COSAS  
¡CAMBIAN! •**

Villa Montes, 23 de junio de 2023

**A:** Dra. Esther Tapia Vega  
**DIRECTORA DE SALUD MEDICINA TRADICIONAL Y DEPORTE  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA MONTES**

**REF: RESPUESTA A CIRCULAR INTERNA N° 4116/2023**

De mi mayor consideración:

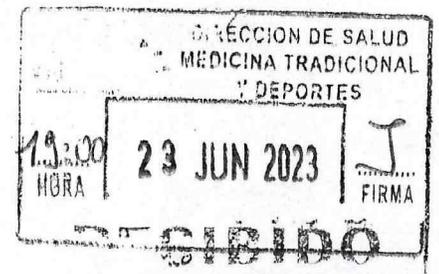
Hago llegar a su autoridad un cordial saludo y los deseos de éxito en sus funciones que desempeña a favor de nuestro municipio.

Por intermedio del presente remito a su distinguida Autoridad la RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO N° 4116/2023 por la solicitado por LA CAMARA DE DIPUTADOS.

1. Cronograma de fumigación establecido en el plan de acción de la **"Campaña de Fumigación Masiva y tratamiento focal DENGUETON, todos contra el Dengue"** (ya desarrollado).

Sin otro particular reciba saludos cordiales.

Atentamente:



  
Lic. MVZ Habimael Castrillo T.  
RESP. ZONOSIS Y VECTORES  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

**Lic. MVZ Habimael Castrillo Tárrega  
RESP. UNIDAD DE ZONOSIS Y VECTORES**

**A:** Dra. Esther Tapia Vega  
**DIRECTORA DE SALUD MEDICINA TRADICIONAL Y DEPORTE G.A.M.V.M.**

**DE:** Lic. M.V.Z. Habimael Castrillo Tárrega  
**RESPONSABLE UNIDAD DE ZONOSIS Y VECTORES**

**REF: Informe Cobertura de Fumigaciones**

**Fecha:** Villa Montes, 23 de junio de 2023

---

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente hago llegar a su autoridad un cordial saludo y los deseos de éxito en sus funciones que desempeña a favor de nuestro municipio.

**ANTECEDENTES:**

El Gobierno Autónomo Municipal de Villa Montes en coordinación con la Dirección de Salud y Deportes tiene como prioridad mejorar la calidad de vida de la población de Villa Montes.

El **ARTÍCULO 18** de la constitución política del estado, establece que: **I.** todas las personas tienen derecho a la salud **II.** El estado garantizará la inclusión, el acceso a la salud a todas las personas facilitando el material necesario.

Que, la LEY N° 889 DE 24 DE ENERO DE 2017 **Art. 1** - Se eleva a rango de Ley, el Decreto Supremo N° 2670 de 3 de febrero de 2017, que aprueba la Estrategia de Gestión Integrada (EGI) de prevención y control de Dengue, Chikungunya y Zika 2016- 2018. **Art. 2** - En el marco de la competencia concurrente establecida en el Numeral ii del Artículo No. 299 de la CPE, la presente Ley es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades Territoriales Autónomas que se encuentren en áreas con riesgo de transmisión del Dengue – Chikungunya y Zika.

Que, la LEY N° 889, QUE ELEVA EL D.S. N° 2670 A RANGO DE LEY, Y EN SU ARTÍCULO N° 4 (ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA) MENCIONA: La EGI es el conjunto de actividades dirigidas a la prevención y control del Dengue, Chikungunya y Zika, que deben ser aplicadas en todas las áreas con riesgo de transmisión de estas enfermedades. La EGI consta de los siguientes componentes: 1. Vigilancia Epidemiológica 2. Atención al paciente 3. Manejo integrado del vector 6. Saneamiento ambiental 5. Movilización Social y participación comunitaria 4. Laboratorio.

**1. JUSTIFICACION**

Para esta actividad se ha realizado el requerimiento de maquinarias, medio de transporte, recursos humanos y otros.

Esta campaña se viene desarrollando desde el 16 de enero de 2022 por medio de nuestro Gobierno Autónomo Municipal de Villa Montes como se describe en el cuadro siguiente:

REQUERIMIENTO	CAMIONETA	MAQUINARIA		PERSONAL
		TERMONEBULIZADORA	LECON	
G.A.M.V.M.	2	3	1	2
G.A.R.V.M.	1			1
RED DE SALUD				8
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>

## 2. ACCIONES

Se está desarrollado desde el día lunes 16 de enero hasta la fecha en toda la ciudad de Villa Montes. En respuesta a cada una de las fichas de sospechosos, realizando trabajos de BLOQUEO DE FOCO por medio de la fumigación intra domicilio y espacial.

El bloqueo de foco consiste en la acción inmediata de fumigación de la vivienda de pacientes que presenten la sintomatología con cobertura de la misma en un vecindario de 100 metros de radio con un estimado de 10 viviendas.

## 3. RESULTADOS

Se ha hecho BLQUEO DE FOCO con fumigación con maquinaria termoniebla a los 305 casos sospechosos de DENGUE. Haciendo cobertura de un total de 3.050 viviendas.

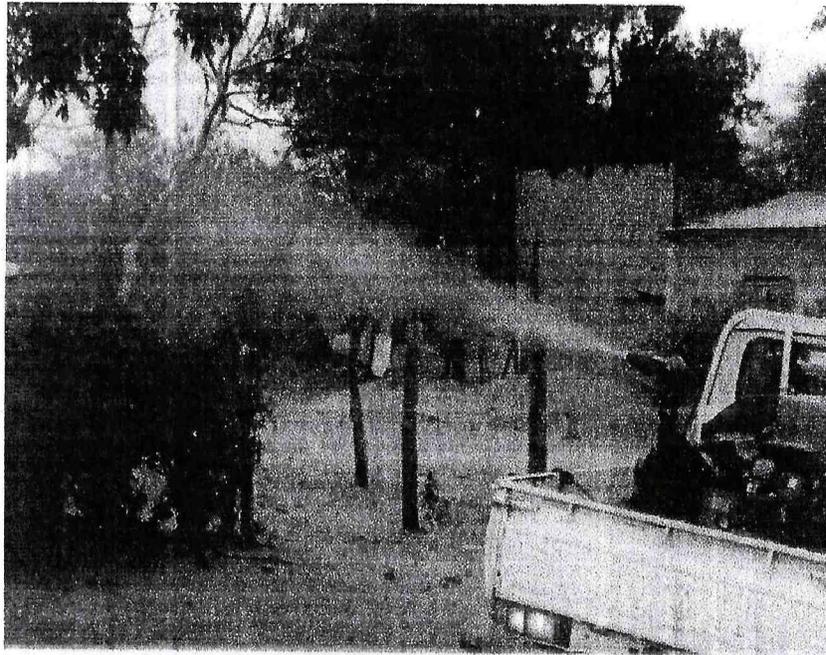
FUMIGACION DE 10 VIVIENDAS POR CASO			
POSITIVOS	NEGATIVOS	TOTAL CASOS	TOTAL VIVIENDAS
<b>70</b>	<b>235</b>	<b>305</b>	<b>3.050</b>

Los barrios que se han logrado incidir con fumigado espacial (con maquina LECON) son:

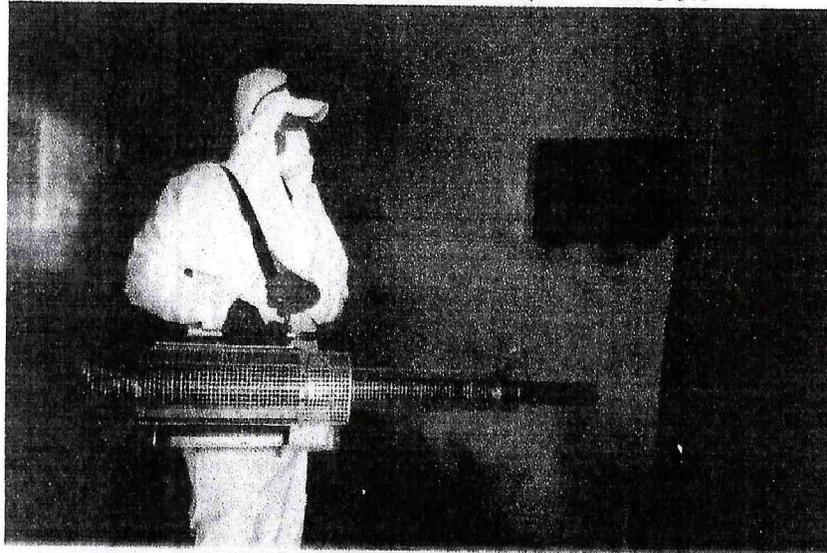
- Litoral
- El Chañar
- Ferroviario
- Avaroa
- Pilcomayo
- Central
- San Francisco
- 27 de Diciembre
- Boquerón
- Bolívar
- Peña Colorada
- Primero de Mayo.

## 4. META

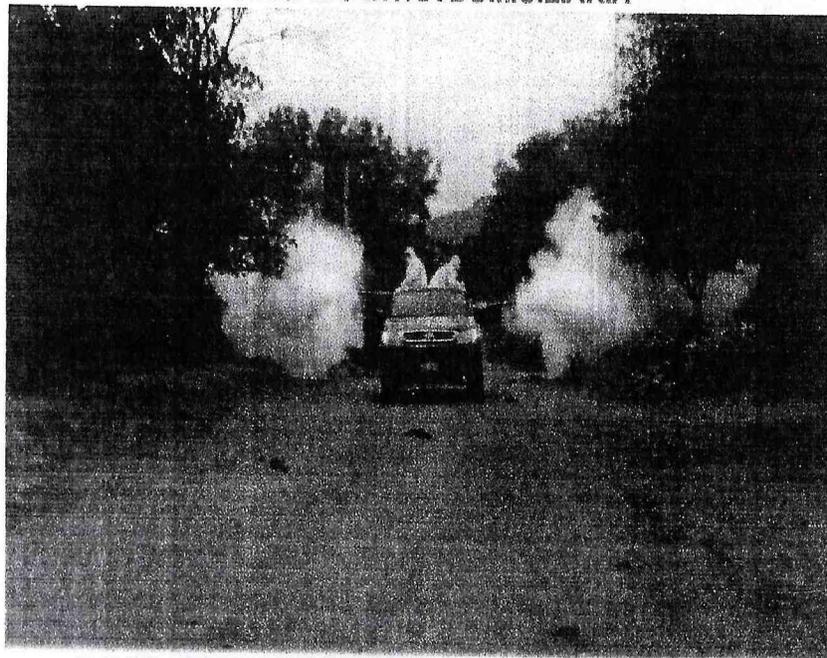
- Eliminación del Vector transmisor del DENGUE (*Aedes Aegypti*).
- Disminución de la incidencia del DENGUE.
- Mejorar la salud de los Villamontinos.
- Por una ciudad más limpia.



FUMIGADO ESPACIAL CON MAQUINA "LECON"



FUMIGADO INTRA DOMICILIARIA



FUMIGADO ESPACIAL CON "TERMONEBULIZADORA"

## 5. REQUERIMIENTOS E INVERSION ECONOMICA

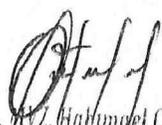
CONCEPTO	VOLUMEN / CANTIDAD		COSTO Bs.	TOTAL Bs.
	TERMONEBULIZADORA	LECON		
GASOLINA	240	720	3,74	3.590,40
DIESEL	480	2.744,00	3,72	11.993,28
INSECTICIDA	24	137,2	333	53.679,60
GUANTES DE VAQUETA	50		22	1.100,00
MAQUINAS TERMONEBULIZADOR	5		16.038,00	80.190,00
<b>TOTAL</b>				<b>150.553,28</b>

## 6. CONCLUSIONES

- Se ha logrado una respuesta satisfactoria por parte de la población de modo que se puede acceder en casi todas las viviendas para lograr el BLOQUEO DE FOCO.

## 7. RECOMEDACIONES

- Continuar con actividades de fumigación intra domiciliaria.
- Tratamiento focal de viviendas con biolarvicida.
- Socialización permanente sobre control vectorial y prevención de la enfermedad del DENGUE.
- Dar prioridad al Barrio Litoral.
- Fumigado espacial de los barrios que faltan (Bilbao Rioja, Manuel Marzana, 12 de Agosto y zona ex Parque Industrial.
- A PARTIR DE LA FECHA LAS FUMIGACIONES ESTARAN EN FUNCION A LA PRESENTACION DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O POSITIVOS REALIZANDO BLOQUEO DE FOCO CON FUMIGACION INTRADOMICILIARIA EN RADIO DE 10 METROS A LOS CASOS PRESENTADOS.

  
Lic. M.V.Z. Habimael Castrillo T  
RESP. ZONOSIS Y VECTORES  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL  
DE VILLA MONTES

Lic. M.V.Z. Habimael Castrillo Tárrega  
**RESP. UNIDAD DE ZONOSIS Y VECTORES**

## CRONOGRAMA

"Campana de Fumigación Masiva y tratamiento focal DENGUETON, todos contra el Dengue"

FECHA	BARRIOS
24/03/2023	LITORAL
25/03/2023	BOQUERON
	27 DE DICIEMBRE
	JUAN PABLO II
	CENTRAL
26/03/2023	PEÑA COLORADA
27/03/2023	BOLIVAR
28/03/2023	SAN FRANCISCO
	PILCOMAYO
	AVAROA
29/03/2023	FERROVIARIO ZONA ALTA
30/03/2023	FERROVIARIO BAJO
31/03/2023	BILBAO RIOJA
	CHAÑAR
	MANUEL MARZANA
01/04/2023	12 DE AGOSTO
	1RO DE MAYO
02/04/2023	16 DE JULIO

  
Lic. MICAELA YAJAIRA CASTRILLO T  
RESP. ZONAS Y VECTORES  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE VILLA MONTES

Contactos:



4 6727347



contacto@gamvm.go.bo

Visítanos:



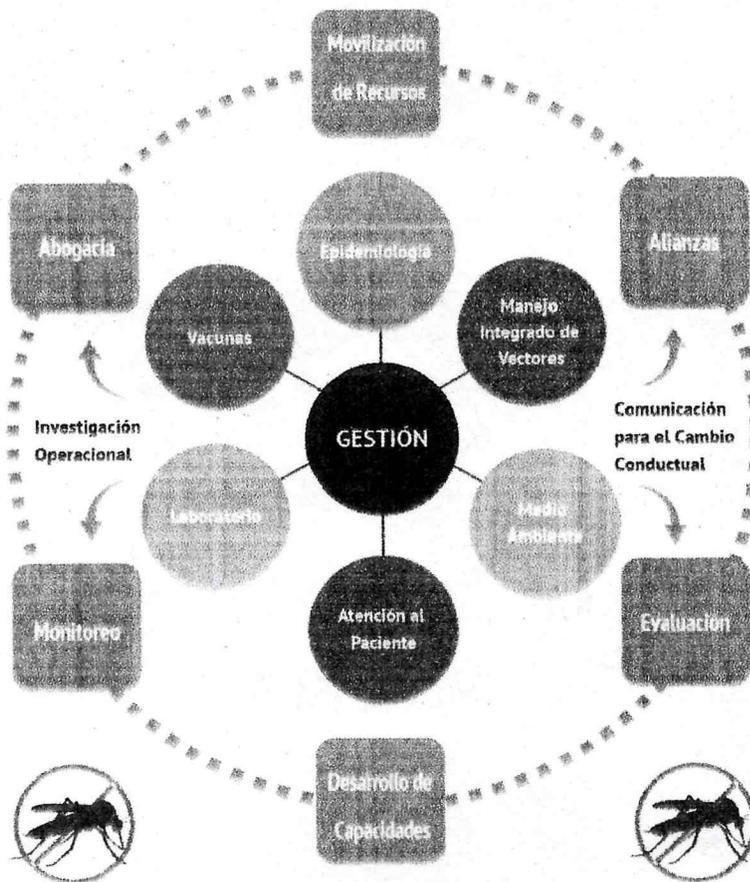
Gobierno Autónomo Municipal  
de Villa Montes



Barrio Central / Calle La Paz  
esquina Guaberto Villarroel

**LAS COSAS  
¡CAMBIAN!**

ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DENGUE



Las campañas de erradicación del *Ae. Aegypti* fueron muy exitosas en la década de 1950 y 1960 y para el año 1972 se había logrado erradicar el vector en 21 países de las Américas. Sin embargo, en los últimos años, la incidencia de dengue en la Región ha tenido una tendencia ascendente, con picos epidémicos cada vez mayores.

Esto puede deberse a la acumulación de grandes grupos poblacionales susceptibles a la infección, a la circulación de diferentes serotipos del virus, al aumento de la virulencia y la patogenicidad de las cepas circulantes y a la diseminación del vector a nuevas áreas de la Región y del mundo. En la actualidad se informan casos de dengue en más de 30 países de las Américas.

Hasta hace pocos años, los modelos para el control del dengue no eran suficientemente integrados y participativos y no abordaban el problema en toda su magnitud y dimensiones. Su principal deficiencia era que no rebasaban las fronteras del sector salud, por lo que no tenían alcance intersectorial. La falta de un tratamiento específico y de una vacuna efectiva contra el dengue obliga a diseñar nuevas estrategias que rompan los esquemas verticales y paternalistas tradicionales y que impulsen cambios conductuales y el empoderamiento de los ciudadanos según las particularidades de cada país.

En 1999, la OMS presentó una estrategia mundial para la prevención y el control del dengue y el dengue hemorrágico. En 2001, la OPS formuló las directrices regionales para la prevención y el control del dengue, contenidas en la Resolución CD43.R4 de su Consejo Directivo. Estos lineamientos, que retomaban los publicados por la OPS en 1994, perseguían promover una nueva generación de programas para reforzar los mecanismos de prevención y control del dengue y los programas nacionales mediante la participación comunitaria, la educación sanitaria y la coordinación

- de acciones extrasectoriales, ya fuera con organizaciones gubernamentales o no gubernamentales. En el año 2003, durante el 44.o Consejo Directivo de la OPS/OMS, se aprobó la Resolución CD44.R9, cuyo objetivo era promover un cambio en el enfoque de los programas nacionales. Esa resolución contenía nuevas recomendaciones sobre las formas y los métodos que se debían aplicar a la cooperación técnica de la Organización, introducía el modelo de la Estrategia de Gestión Integrada para la prevención y control del dengue (EGI-dengue) y creaba un grupo técnico de trabajo sobre el dengue en la Región (GT-dengue internacional).

### **EGI-dengue: un nuevo modelo de gestión**

La EGI-dengue es un modelo de gestión que tiene como objetivo fortalecer los programas nacionales con vistas a reducir la morbilidad, la mortalidad y la carga social y económica generada por los brotes y las epidemias de dengue. Para alcanzar sus objetivos, esta estrategia busca modificar la conducta de las personas y de la comunidad de manera que disminuyan los factores de riesgo de transmisión con medidas coordinadas tanto dentro como fuera del sector salud.

Además, llama a elaborar y ejecutar planes nacionales y subregionales integrados que permitan trazar una estrategia nacional sostenible, diseñada por las autoridades y los especialistas de cada país con la cooperación técnica del GT-dengue internacional. Estas estrategias nacionales y regionales deben tener un enfoque interprogramático, integrado e intersectorial, basado en una nueva práctica, que permita evaluar y dar continuidad a las acciones con recursos nacionales.